

Título	<b>CONVOCATORIA HORIZONTE-JU-CBE-2024-RIA-03</b> <b>Alternativas sostenibles de base biológica para la protección de cultivos</b>
<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>	<b>24/04/2024 a 18/09/2024 17:00 CET (fecha límite)</b>
<b>PROYECTOS INNOVADORES</b>	<p>En consonancia con los objetivos de la Economía Circular y el Plan de Acción de Contaminación Cero, así como con la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad, en particular con los objetivos de reducir en un 50% la uso general y el riesgo de pesticidas químicos y reducir el uso en un 50% de los pesticidas más peligrosos para 2030, las propuestas exitosas contribuirán a la transición hacia una agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente mediante el desarrollo de productos biológicos sostenibles para la protección de cultivos. Las propuestas exitosas también contribuirán a la implementación de la Estrategia de Bioeconomía de la UE, la Estrategia Industrial de la UE actualizada y los objetivos de la Misión de I+i de la UE "Un acuerdo sobre el suelo para Europa".</p> <p>Los resultados del proyecto deben contribuir a los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor disponibilidad de alternativas ampliamente accesibles y rentables para la prevención y el (bio)control de plagas de plantas con un mejor desempeño ambiental (por ejemplo, efectos reducidos sobre organismos no objetivo, recursos naturales, humanos y el medio ambiente).</li> <li>• Reducir la dependencia de productos fitosanitarios peligrosos y favorecer soluciones fitosanitarias de bajo riesgo, para sostener la productividad de los cultivos y la seguridad alimentaria y al mismo tiempo contribuir a la agricultura y/o la silvicultura sostenibles.</li> <li>• Impacto minimizado de los pesticidas en la salud humana y animal, los ecosistemas terrestres y acuáticos, el agua potable, los suelos y la cadena alimentaria.</li> </ul> <p>Alcance:</p> <p>La FAO estima que cada año en todo el mundo se pierde hasta el 40 % de los cultivos alimentarios debido a plagas y enfermedades de las plantas. Los productos fitosanitarios (PPP) se utilizan para proteger los cultivos y otras plantas de plagas y enfermedades. Los biopesticidas son una alternativa prometedora a los pesticidas químicos sintéticos y tienden a tener menores riesgos para la salud y el medio ambiente.</p> <p>El desarrollo de alternativas biológicas sostenibles a los pesticidas químicos sintéticos en la UE sigue siendo un desafío, ya que cada fuente de materia prima requiere consideraciones específicas sobre logística, tecnologías de procesamiento y transformación, así como el desarrollo y validación del producto final. Además, es necesario elaborar plenamente los aspectos de seguridad de los alimentos y piensos, así como los de salud humana, para permitir la comercialización de los productos finales.</p> <p>Además, la falta de alternativas para hacer frente a algunas plagas y enfermedades afecta la sostenibilidad agrícola y plantea un desafío para la seguridad alimentaria. Se necesitarán mayores esfuerzos para apoyar a los agricultores en la transición hacia el logro de los ambiciosos objetivos de la Estrategia de la granja a la mesa. Además, el cambio climático está alterando el comportamiento y la distribución geográfica de las plagas, lo que puede aumentar aún más el riesgo de introducción de plagas en nuevas áreas y la gravedad del impacto.</p> <p>Las propuestas bajo este tema deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y probar procesos innovadores para obtener alternativas de base biológica seguras y sostenibles para la protección de cultivos. El desarrollo de fertilizantes (incluidos los bioestimulantes) no está dentro de su alcance, pero las propuestas pueden explorar estrategias sinérgicas empleando fertilizantes y productos fitosanitarios.</li> <li>• Evaluar los riesgos y beneficios potenciales de la alternativa elegida en vista de la seguridad y la sostenibilidad de acuerdo con las metodologías científicas de evaluación de riesgos</li> </ul>

	<p>establecidas y los marcos regulatorios pertinentes de la UE relacionados con su fabricación y comercialización. Además, incluir una tarea para integrar una evaluación prospectiva basada en el marco seguro y sostenible por diseño (SSbD), desarrollado por la Comisión Europea, para evaluar la seguridad y sostenibilidad de productos químicos y materiales. En este contexto, se espera que los proyectos contribuyan y desarrollen recomendaciones que puedan avanzar aún más en la aplicación del marco SSbD. Cuando proceda, se debería añadir una comparación con los homólogos más modernos basados en fósiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y probar la efectividad de alternativas a los pesticidas químicos sintéticos para cultivos seleccionados que cubran una variedad de condiciones climáticas y de suelo. Abordar soluciones innovadoras para la entrega de productos en el campo, incluidos enfoques de agricultura de precisión mediante la habilitación de tecnologías digitales y/o aspectos de formulación y optimización para garantizar una liberación controlada en una dosis óptima.</li> <li>• Implementar un enfoque participativo que fomente la cooperación entre los agricultores y las bioindustrias en Europa, incluido el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, el desarrollo de capacidades, la capacitación y las actividades educativas que permitan a los agricultores adoptar la solución propuesta para reducir el uso y el riesgo de productos químicos sintéticos. para la protección de cultivos.</li> </ul> <p>Las propuestas deben implementar el enfoque de múltiples actores y garantizar la participación adecuada de todos los actores clave en las cadenas de valor relevantes para este tema, en todo el sistema de base biológica circular sostenible, en particular los productores de biomasa primaria, la comunidad académica y la industria de base biológica. Las propuestas también deben describir su contribución a los requisitos específicos de la JU CBE, presentados en la sección 2.2.3.1 del Programa de trabajo anual de la JU CBE para 2024. Las propuestas deben buscar vínculos y complementariedades y evitar solapamientos con proyectos pasados, en curso y futuros financiados por la UE, incluidos los financiados en el marco de H2020, HEU y BBI JU y CBE JU, Horizonte 2020 y Horizonte Europa. Se fomenta la colaboración entre proyectos del mismo tema. Las propuestas también deben vincularse con iniciativas relevantes en la UE, incluida la Misión "Un acuerdo sobre el suelo para Europa", en particular con actividades relacionadas con los objetivos "reducir la contaminación del suelo y mejorar la restauración" y "mejorar la estructura del suelo para mejorar la biodiversidad del suelo".</p>
<p><b>LÍNEAS DE AYUDA</b></p>	<p>Programa: Programa Marco Horizonte Europa (HORIZONTE)  Línea: Empresa conjunta para una Europa circular de base biológica (HORIZON-JU-CBE-2024)  Tipo de acción: HORIZON-RIA HORIZON Acciones de Investigación e Innovación.  Tipo de MGA: Subvención de acción HORIZON basada en el presupuesto [HORIZON-AG]</p>
<p><b>BENEFICIARIOS</b></p>	<p><b>Condiciones generales</b></p> <p><b>1. Condiciones de admisibilidad:</b> descritas en el <u>Anexo A</u> y <u>Anexo E</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo de Horizonte Europa</p> <p><b>Límites y diseño de las páginas de la propuesta:</b> descritos en la Parte B del formulario de solicitud disponible en el Sistema de envío</p> <p><b>2. Países elegibles:</b> descritos en el <u>Anexo B</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p>Varios países no pertenecientes a la UE o no asociados que no son automáticamente elegibles para recibir financiación han adoptado disposiciones específicas para poner financiación a disposición de sus participantes en proyectos de Horizonte Europa. Consulta la información en la <u>Guía del Programa Horizonte Europa</u> .</p> <p><b>3. Otras condiciones de elegibilidad:</b> descritas en el <u>Anexo B</u> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p>

	<p><b>4. Capacidad financiera y operativa y exclusión:</b> descrita en el <a href="#">Anexo C</a> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</p> <p><b>5. Evaluación y adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Los criterios de adjudicación, la puntuación y los umbrales</b> se describen en el <a href="#">Anexo D</a> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo.</li> <li>▪ <b>Los procesos de presentación y evaluación</b> se describen en el <a href="#">Anexo F</a> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo y el <a href="#">Manual en Línea</a>.</li> <li>▪ <b>Calendario indicativo para la evaluación y el acuerdo de subvención:</b> descrito en el <a href="#">Anexo F</a> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</li> </ul> <p><b>6. Estructura jurídica y financiera de las subvenciones:</b> descrita en el <a href="#">Anexo G</a> de los Anexos Generales del Programa de Trabajo</p> <p><b>Condiciones específicas</b></p> <p><b>7. Condiciones específicas:</b> descritas en la sección 2.2.3 Convocatorias de propuestas en el <a href="#">Programa de Trabajo Anual de CBE JU 2024</a></p>
<b>FINANCIACIÓN</b>	10 millones de euros
<b>LUGAR DE ACTUACIÓN</b>	<p>Las actuaciones subvencionables deberán llevarse a cabo en países asociados a Horizon Europe.</p> <p>Ver listado de países asociados en la convocatoria.</p>
<b>CRITERIOS EVALUACIÓN</b>	Ver criterios de autoevaluación en la convocatoria.
<b>DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR</b>	<p><b>Documentos de la convocatoria:</b>  Formulario de solicitud estándar: el formulario de solicitud específico de la convocatoria está disponible en el Sistema de presentación  <a href="#">CBE JU Convocatoria de propuestas 2024</a>  mga  <a href="#">HE General MGA v1.0</a>  Instrucciones específicas de la llamada  <a href="#">CBE JU Convocatoria de propuestas 2024</a></p> <p><b>Documentos adicionales:</b>  <a href="#">Programa de trabajo principal de Educación Superior 2023-2024 – 1. Introducción general</a>  <a href="#">Programa de Trabajo Principal de Educación Superior 2023-2024 – 13. Anexos Generales</a>  <a href="#">Guía del programa de educación superior</a>  <a href="#">Programa Marco HE y Normas de Participación Reglamento 2021/695</a>  <a href="#">Decisión del Programa Específico HE 2021/764</a>  <a href="#">Reglamento financiero de la UE</a>  <a href="#">Normas para la Validación de Personas Jurídicas, Nombramiento LEAR y Evaluación de Capacidad Financiera</a>  <a href="#">Subvenciones de la UE AGA : modelo de acuerdo de subvención anotado</a>  <a href="#">Manual en línea del portal de financiación y licitaciones</a>  <a href="#">Términos y condiciones del portal de financiación y licitaciones</a>  <a href="#">Declaración de privacidad del portal de financiación y licitaciones</a></p>

Más información en:

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/horizon-ju-cbe-2024-ria-03?keywords=cbe&status=31094501,31094502&order=DESC&pageNumber=1&pageSize=50&sortBy=relevance>